



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

SALTA, 17 FEB 2014

RES. DECECO N° 056.14

Expte. Nro. 6922/13.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Vicedecano de esta Facultad, Cr. Hugo Ignacio Llimós, por medio de la cual solicita la designación de un Becario para desarrollar tareas en esta Unidad Académica, que cumpla con los requisitos establecidos por la Resolución CS N° 470/09 "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 11/12 de la Secretaría Académica de esta Universidad se convocó a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Becas de Formación para desarrollar actividades que se generan en el ámbito del Rectorado, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, actuaciones que se siguen por Expte. N° 198/13.

La Nota del Dr. Miguel Ángel Boso rolante a fs. 68 en Expte. N° 198/13 autorizando a esta Facultad a designar a la Srta. Laura Vanina Corona, D.N.I. N° 35.477.324 como becaria de formación.

Que a fs. 4 obra Plan de Trabajo correspondiente propuesto para las actividades a realizar por la Srta. Corona.

El Acta Dictamen de la Comisión de Becas que obra a fs. 2-3 de las presentes actuaciones.

Las actuaciones de fs. 3 vuelta .-

Lo establecido en la Resolución R N° 0409/13.-

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la reglamentación vigente.

Que el pedido cuenta con la debida autorización de las autoridades de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una Beca de Formación a la Srta. LAURA VANINA CORONA, D.N.I. N° 35.477.324, desde el día 03 de Febrero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, para realizar tareas en la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

...///

RES. DECECO Nº 056.14

Expte. Nro. 6922/13.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 4 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Cr. Hugo Ignacio Llimós como Docente Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la alumna seleccionada deberá cumplir una carga de cuatro (04) horas diarias.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el estipendio mensual asignado para la presente Beca de Formación es de pesos un mil trescientos treinta y tres (\$ 1333,00.-).

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida Becas de Formación y el excedente a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO